

La implementación de las políticas de gestión de la integridad en el ámbito local: el caso de la Comunitat Valenciana

The implementation of integrity management policies at the local level: the case of the Valencian Community

María Angeles Abellán López¹: Universitat de València, España

maria.a.abellan@uv.es

Juli Antoni Aguado-Hernández: Universitat de València, España.

Juli.aguado@uv.es

Gonzalo Pardo-Beneyto: Universitat de València, España.

Gonzalo.pardo@uv.es

Fecha de Recepción: 01/05/2024

Fecha de Aceptación: 17/07/2024

Fecha de Publicación: 26/08/2024

Cómo citar el artículo:

Abellán López, M. A., Aguado-Hernández, J. A. y Pardo-Beneyto. G. (2024). La implementación de las políticas de gestión de la integridad en el ámbito local: el caso de la Comunitat Valenciana [The implementation of integrity management policies at the local level: the case of the Valencian Community]. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1-21. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-458>

Resumen:

Introducción: en las últimas décadas, la gestión de la integridad institucional ha levantado un enorme interés en un contexto de cuestionamiento de las instituciones democráticas. El objetivo de este artículo es caracterizar las políticas públicas de integridad implementadas por 65 ayuntamientos de más de 5000 habitantes de la Comunitat Valenciana. **Metodología:** La metodología utilizada ha canalizado una encuesta a informantes clave locales. El trabajo de campo se realizó entre el 1 de noviembre de 2023 al 31 de marzo de 2024. **Resultados:** La encuesta incorporó ítems relacionados con las políticas de gestión de la integridad y la corrupción, los motivos de su implementación, problemas sobrevenidos y medidas ejecutadas, a partir de la clasificación elaborada por Aldeguer et al. (2020). **Discusión:** El principal motivo para implementar sistemas de gestión de la ética y la integridad en las administraciones locales

¹ Autor Correspondiente: María Angeles Abellán López. Universitat de València (España).

es la legislación de carácter vinculante y coercitiva, apareciendo tendencias isomórficas que facilitan su ejecución. **Conclusiones:** El tamaño del hábitat constituye un factor determinante en la normalización, estandarización e institucionalización del sistema de integridad local.

Palabras clave: integridad institucional; coerción; administración local; políticas públicas; isomorfismo; legitimidad; innovación; legislación.

Abstract:

Introduction: In recent decades, the management of institutional integrity has attracted significant interest in the context of questioning democratic institutions. The aim of this article is to characterize the public integrity policies implemented by 65 town councils with more than 5000 inhabitants in the Valencian Community. **Methodology:** This methodology used a survey of key local informants. Fieldwork was carried out between November 1, 2023, and March 31, 2024. Results: The survey incorporated items related to integrity and corruption management policies, reasons for implementation, problems encountered, and measures implemented based on the classification developed by Aldeguer et al. (2020). **Discussion:** The main motive for implementing ethics and integrity management systems in local administrations is legislation of a binding and coercive nature, with isomorphic tendencies that facilitate their execution. **Conclusions:** Habitat size constitutes a determining factor in the normalization, standardization, and institutionalization of the local integrity system.

Keywords: institutional integrity; coercion; local administration; public policy; isomorphism; legitimacy; innovation; legislation.

1. Introducción

El objetivo de este artículo es presentar una caracterización de las políticas públicas de integridad implementadas por los entes locales en la Comunitat Valenciana. En las últimas décadas, la gestión de la integridad institucional ha levantado un enorme interés en un contexto de desafección política y de cuestionamiento democrático hacia las instituciones. Así, el ámbito local ha devenido en un escenario propicio para desarrollar y evaluar dichas políticas, dada su proximidad a la ciudadanía. En este sentido, esta investigación ofrece datos de 65 ayuntamientos de más de 5.000 habitantes ubicados en territorio valenciano, lo que permite una valoración de los tipos de políticas públicas de integridad implementados y su rendimiento institucional.

La presentación de tales resultados requiere una contextualización de las bases teóricas que han guiado el presente trabajo. El neoinstitucionalismo sociológico, nuestro primer referente teórico, proporciona un marco útil para entender cómo las instituciones buscan legitimidad y adoptan innovaciones mediante procesos de isomorfismo para sobrevivir en un entorno de incertidumbre e, incluso, hostil. A continuación, se fundamenta cómo en el contexto global y cambiante, las políticas públicas de integridad aparecen como respuesta para asegurar la competencia y la responsabilidad de las instituciones ante determinadas brechas éticas. De este modo, dependiendo si se trata de un enfoque basado en valores o en instituciones, esta investigación articula cuatro categorías para clasificar las políticas públicas de integridad de los entes locales: políticas éticas, políticas de apertura, políticas disuasorias y políticas de control, que se han aplicado a los 65 ayuntamientos participantes en la encuesta.

Así, pues, la estructura del artículo ofrece un apartado de fundamentación teórica; a continuación, la metodología, los resultados, una discusión y finalmente unas conclusiones.

2. Marco teórico

2.1. El neoinstitucionalismo sociológico: isomorfismo y legitimidad

Las instituciones están inmersas en el entorno y dependen de la legitimidad para su supervivencia (Meyer y Rowan, 1977; Suchman, 1995). Las de naturaleza pública, además, han de observar aquello que es considerado como apropiado por la sociedad, la percepción individual de las personas y la conformidad con las instituciones (March y Olsen, 1984; Pardo-Beneyto, 2023). En esta situación, la legitimidad es el principal recurso que sustenta las instituciones (Deephouse y Suchman, 2008).

Al estar insertas en el entorno, éstas están constreñidas por su acción, lo que las lleva a incluir innovaciones en su seno. Esto ocurre por la existencia los procesos de isomorfismo que pueden ser de tres tipos: 1) el isomorfismo coercitivo producido por las normas; 2) el isomorfismo normativo que tiene como fuente los intercambios entre profesionales y, 3) el isomorfismo mimético que se conforma mediante la adopción de medidas puestas en marcha por instituciones similares del sector. Las instituciones locales no están exentas de estos procesos de difusión de innovaciones. Autoras como Tolbert y Zucker (1983) señalaron la importancia de este tipo de procesos y como la promulgación de leyes y la generación de obligaciones por entidades superiores generan la institucionalización de innovaciones.

Su adopción no es automática, ya que estas innovaciones impactan organizativamente y son adaptadas en función de sus necesidades o los intereses de los actores que toman las decisiones (Dimaggio, 1988; Oliver, 1988; Czarniawska y Joerges, 1996). Así, estos insumos propios del entorno afectan a la institución y a sus responsables (Bourdieu, 1997). Estos impactan sobre el campo que es un orden social en el que se encuentran un conjunto común de significados, de relaciones y de normas que inciden sobre el mismo (Fligstein y McAdam, 2011).

2.2. Políticas públicas y problemas contemporáneos

Las políticas públicas de nueva generación aparecen como respuesta en un mundo cambiante e impredecible para enfrentar los complejos desafíos contemporáneos, con nuevas orientaciones, que trascienden el marco clásico y consideran la necesidad de transiciones sostenibles y cambios transformadores (Haddad *et al.*, 2022; Cairney *et al.*, 2019).

Por política pública, tomando como base una definición laxa, puede entenderse aquel sistema conformado por leyes, medidas de regulación y dotación presupuestaria que los gobiernos identifican imprescindibles para cumplir sus objetivos de interés público y que sirve como marco estratégico para abordar cuestiones en todos los ámbitos sociales, políticos, económicos y medioambientales. En general, todo ello implica movilizar tanto recursos y actores como articular la negociación de intereses y opciones que pueden competir o cooptar. La literatura sobre políticas públicas tiene una fecunda tradición, especialmente en Estados Unidos, que la diseminó por el resto del mundo (Parsons, 1995; Lasswell, 1970; Lindblom, 2018; Howlett, 2014; Peter, 2018; Cairney, 2019; Dunn, 2015). Desde entonces, han ido emergiendo nuevas cuestiones que se han incorporado a la agenda pública, en sintonía con las preocupaciones sociales, siendo una de ellas las relacionadas con las políticas públicas de integridad y transparencia. Desde hace tiempo, numerosos estudios detectan una inquietud por atajar los problemas relacionados con la corrupción, ya que socava la capacidad democrática y la confianza en las instituciones. Para ello, se han ido articulando y perfeccionando instrumentos legislativos y de rendición de cuentas, así como diferentes iniciativas destinadas a la

construcción de capacidades mediante la educación y la investigación (Jiménez et al., 2012; Parrado et al., 2018).

Las instituciones encarnan los valores imperantes en el ámbito político-social. Estos influyen tanto sobre el propio ideal de lo que es una organización como sobre aquello que acontece en la misma (Huberts, 2014). En una institución pública, los valores se adaptan al entorno y a la ciudadanía con el objetivo de mejorar la legitimidad institucional (Meyer y Rowan, 1977; Suchman, 1995). Estos pueden ser vistos desde una perspectiva relacional, estando presentes en: 1) la contribución a la sociedad, 2) la transformación de los intereses en decisiones, 3) la relación entre política y administración, 4) el entorno, 5) la función interna de la organización, 6) los empleados públicos y, 7) la conexión con los ciudadanos (Jørgensen y Bozeman, 2007). Las políticas van encaminadas a reducir la corrupción, pero también a la inclusión de nuevas significancias en todos estos ámbitos (Villoria, 2021).

2.3. Las políticas de gestión de la integridad en el ámbito local

Las nuevas políticas públicas de integridad son de gran interés en las investigaciones porque tienen en cuenta los valores y revelan cambios que conectan innovación política, legitimidad y políticas públicas, introduciendo nuevos conceptos a la luz del actual contexto. Los estudios sobre políticas públicas locales de integridad es una forma de generar conocimiento incorporando datos que suministra la investigación. Así, se busca ofrecer desde las ciencias sociales, concretamente, desde la ciencia política y la sociología, un conocimiento práctico, información e instrumentos para la acción pública, lo que supone una comprensión de mayor alcance y el desarrollo de habilidades para diseñar políticas públicas más eficaces y realistas. En este sentido, en los últimos años se ha incrementado el interés por la experimentación práctica en el diseño profesional en políticas y servicios públicos (Bason, 2017; Durose y Richardson, 2016). Es esencial establecer conexiones más estrechas entre la investigación, la práctica y la formulación de políticas para comprender y responder a los desafíos públicos actuales y pensamos que esta investigación, centrada en la Comunitat Valenciana, aporte conocimiento sobre el tema propuesto.

La integridad institucional pivota esencialmente sobre la necesidad de instituciones públicas competentes, responsables y justas, lo que incluye normas que guían las políticas públicas y organizaciones que perfeccionan esas normas y políticas. En esencia, las estrategias anticorrupción tradicionales, centradas en las malas conductas o mal gobierno, han dado paso a otras que resaltan los valores positivos, el buen desempeño y que se conocen como integridad institucional. De esta forma, en conexión con las principales recomendaciones de las organizaciones internacionales sobre la materia, el trabajo ofrece una radiografía de la articulación del sistema de integridad y sus principales actores y elementos diferenciales.

El énfasis en la integridad institucional no cuestiona las medidas directas o coercitivas para prevenir la corrupción y cumplir con los estándares de transparencia, sino que, partiendo de estos esfuerzos específicos, plantea un propósito general más amplio de promover instituciones equitativas, eficientes y orientadas a la rendición de cuentas. El desafío, pues, se plantea en identificar el necesario equilibrio entre el enfoque negativo (lucha contra la corrupción) y el positivo (integridad institucional) (Heywood *et al.*, 2017).

La importancia de la integridad pública es ampliamente reconocida y aceptada hasta el punto de ser asimilada a la calidad moral de las acciones de sus instituciones y funcionarios. Por ello, también se refiere a cómo se deciden, se diseñan e implementan las políticas públicas y si logran los objetivos perseguidos con los impactos esperados (Hurberts *et al.*, 2014).

Para las administraciones locales resulta fundamental prestar atención a la integridad, ya que incurren en gastos públicos en ámbitos muy sensibles (urbanismo, contratación). Los entes locales, pues, no pueden ponerse de perfil y han de pensar cómo abordar tales riesgos, por lo que las medidas preventivas de integridad son necesarias. Numerosas investigaciones ponen de manifiesto que las transgresiones a la integridad se explican por diferentes causas que se refuerzan mutuamente (Hoekstra y Heres, 2016; Kish-Gephart *et al.*, 2010), por lo que salvaguardar la integridad requiere un amplio conjunto de medidas y actuaciones (Huberts, 2018). Asimismo, es aconsejable que tales acciones se implementen de manera conjunta y no aisladamente, pues un enfoque integrado mejora los resultados (Hoekstra y Kaptein, 2020). Sin embargo, no existe mucha literatura en España sobre marcos de medición del desempeño en materia de integridad, permaneciendo como una cuestión con poca visibilidad en las políticas públicas locales. La falta de herramientas de seguimiento adecuadas en este ámbito gira básicamente en torno a tres argumentos principales: (1) la falta de diagnóstico dada su novedad; (2) la dificultad de definir todas las dimensiones y los agentes implicados en el ámbito local y (3) la falta de un marco suficientemente estandarizado para obtener datos adecuados y comparables.

Esta investigación aporta un diagnóstico sobre la implementación de políticas locales de integridad en la Comunitat Valenciana que, a partir de fuentes primarias, enfatiza el estudio de las prácticas administrativas y de los procedimientos generados para desarrollar este tipo de políticas.

2.4. Tipos de políticas de gestión de la integridad

Hay diferentes formas de entender las políticas de gestión de la integridad. Entre otras, destacan las visiones dicotómicas en las que se divide entre medidas basadas en valores y basadas en instituciones (Huberts, 2014). Otros autores han caracterizado este tipo de políticas en función de si estas tienen un componente individual basado en la moral (High Road) o por el contrario se basan en instrumentos punitivos (Low Road) (Rohr, 2017). Otros han incluido el papel de la coerción y como ésta afecta de forma directa o indirecta al individuo o la institución (Aldeguer-Cerdá *et al.*, 2020). Las políticas se pueden dividir en cuatro categorías: políticas éticas, políticas de apertura, políticas disuasorias/empoderadoras y políticas de control sujetas a procesos isomórficos. Sin embargo, lo que en puridad parece ser información accesible demuestra que no lo es.

Las políticas éticas se centran en el individuo y ejercer una coerción pasiva, ya que buscan cambiar la cultura institucional mediante la mejora de los valores personales. Su objetivo es que haya una serie de principios que eviten los comportamientos que no estén alineados con las normas sociales e institucionales. Así, se incluyen distintos métodos como son los códigos éticos, las declaraciones personales, la incorporación de programas educativos y la concienciación. En definitiva, no existe una coerción directa, al transformar al individuo a través de la mejora de sus valores.

Además de encontrar la apertura de información generada a las instituciones, las políticas de apertura tienen un impacto en los resultados de la acción de la institución, modificando de forma pasiva sus procedimientos. La organización, en consecuencia, está sumida en un entorno donde la institución está vigilada y observada a través de los datos aportados. Dentro de las acciones contempladas en este tipo de políticas se encuentra la publicidad activa y el derecho a la información pública. Además, se debe mencionar técnicas de difusión de datos y filosofías como pueden ser el big data y el open data. Asimismo, la participación ciudadana, dentro de un paradigma de gobierno abierto, tiene cabida en este tipo de políticas al dejar peso a la ciudadanía en la mejora de los valores institucionales.

Otros de los tipos de políticas a tener en cuenta son las políticas disuasorias y empoderadoras. Estas se ubican en el ámbito del individuo y ejercen una coerción directa hacia el mismo. Esta coerción puede llegar a ser un incentivo y premiar, de alguna forma, las características del propio individuo. Como ejemplo de este tipo de políticas se encuentra el pago de productividades o el establecimiento de incentivos, así como el castigo mediante códigos disciplinarios.

Las políticas de control impactan sobre la institución y tienen un carácter básico. La imposición de las mismas se produce tanto por órganos internos como por otras instituciones independientes de control externo. Este tipo de medidas crea un entorno institucional en el que la autonomía de la organización se ve limitada por las actuaciones de estos actores. Algunos ejemplos de este tipo de medidas son el control por parte de órganos externos, agencias especializadas en la prevención del fraude y la intervención económica.

En cierta forma existen resistencias de las instituciones a dar a conocer esta información, por lo que se requiere un cambio de cultura institucional en los entes locales. Las evidencias señalan cierta relación entre la realización de políticas de integridad con el personal técnico local encargado de implementarlas. Wirtz *et al.*, (2016) destacan que los burócratas pueden percibir barreras y resistencias para implementar la normativa que afecten decisivamente a su funcionamiento. La novedad de la política pública, la ausencia de cultura institucional y de capacitación, las resistencias al cambio, así como la falta de recursos se presentan como impedimentos para una auténtica y eficaz implementación.

Partiendo de todo lo anterior se han formulado las siguientes hipótesis de investigación

H1. Las medidas de integridad implementadas se adoptan por los requerimientos de la normativa aplicada y las posibles sanciones que les pueden afectar si no cumplen.

H2. Estas políticas se adaptan al tamaño del municipio, así como a los intereses y expectativas de aquellos que toman las decisiones. Las políticas relacionadas con la defensa de valores sociales y medioambientales se encuentran en municipios con una población mayor y, en consecuencia, con más recursos.

H3. Las políticas con una legislación más desarrollada contarán con una mayor implementación en los municipios de estudio.

3. Metodología

La investigación se ha basado en una metodología cuantitativa consistente en la realización de una encuesta mediante cuestionario precodificado (Cea, 2012; Mora, 2020) a informantes clave de 65 ayuntamientos de la Comunitat Valenciana a través de sede electrónica, correo electrónico y vía telefónica. La recolección de datos se ha realizado desde el 1 de noviembre de 2023 al 31 de marzo de 2024. Ésta ha incluido ítems relacionados con: la visión sobre las políticas de gestión de la integridad y la corrupción, los motivos de su adopción, las principales problemáticas y los tipos de políticas implementados, teniendo como base la clasificación elaborada por Aldeguer *et al.*, (2020). También se preguntó sobre si se han demandado fondos europeos o si se ha aprobado un plan de medidas antifraude. En este trabajo nos hemos centrado en los motivos de adopción, las problemáticas y las medidas. El tratamiento de datos se realizó mediante el paquete estadístico SPSS.

Las personas informantes han sido, sobre todo, secretarios/as, secretario/a-interventor/a, interventores/as, personal técnico de Administración Superior y cargos directivos, electos y de confianza. Se trata del personal experto que se ubica “dentro” de la realidad analizada (Kvale, 2011), con amplia formación y experiencia teórico-práctica sobre la misma, resultado de su actividad técnico-profesional en la corporación en la que actúan. Por ello, tienen un conocimiento sobre las políticas implementadas no mediado (García y Fernández, 2008), necesario para constituir el patrón estructural sobre la integridad de la gestión municipal.

El cuestionario fue respondido por 65 ayuntamientos de las provincias de Castellón (11), Alicante (19) y Valencia (35), lo que equivale a una muestra con un nivel de significación del 95% ($z = 1,96$), con una frecuencia esperada del parámetro de 0,5 (50/50) y un error muestral del 9,4% sobre el total (156) de municipios mayores de 5.000 habitantes de la comunidad.

Por tamaño de población, la mayoría (21) corresponde a municipios de entre 25.001 y 50.000 habitantes, seguido por poblaciones de entre 10.001 y 25.000 residentes (19) y por localidades de entre 5.000 y 10.000 habitantes (18).

El 96,9% de las Corporaciones han adoptado políticas de ética pública y lucha contra la corrupción. El resto de las variables hace referencia a los motivos de la adopción de estas políticas, a las problemáticas a la hora de implementar políticas de gestión de la integridad, y al tipo de políticas que se han puesto en marcha.

4. Resultados

Los resultados de la investigación se presentan, en primer lugar, de una forma global y, posteriormente, desagregados por tamaño de población y por provincia.

4.1. Motivo de la adopción de políticas y dificultades en su implementación

El principal motivo de la adopción de políticas de ética pública y lucha contra la corrupción es la aplicación de la legislación vigente, un 34,3% del total de las razones señaladas e indicada por el 93,8% de los ayuntamientos. Por orden de mayor a menor, le sigue la obligación definida por una institución de ámbito superior (21,3% de las causas) correspondiente al 58,5% de las Corporaciones y el requerimiento de una entidad de control (14% de los motivos) apuntada por un 38,5% de los municipios.

Con porcentajes inferiores al 20% del total de ayuntamientos, por orden, les siguen la voluntad política, la imitación, el intercambio en foros profesionales y el consejo de empleados públicos. El resto de respuestas no llegan al 10% del total de los motivos indicados por las Corporaciones municipales.

Pero nadie dice que el proceso de adopción de estas políticas sea fácil. En este sentido, las principales dificultades con las que se han encontrado los ayuntamientos (Figura 2) son, en primer lugar, la carencia de Recursos Humanos que representa el 30,4% del total de las problemáticas indicadas y afecta al 78,5% de los municipios; seguido por la falta de tiempo (26,2% de los obstáculos) que atañe al 67,7% de las Corporaciones. Por orden, les siguen la escasez de recursos económicos (30,8% de los ayuntamientos), las resistencias de las plantillas (27,7%), la falta de apoyos institucionales (23,1%) y la rigidez de la normativa existente (20%).

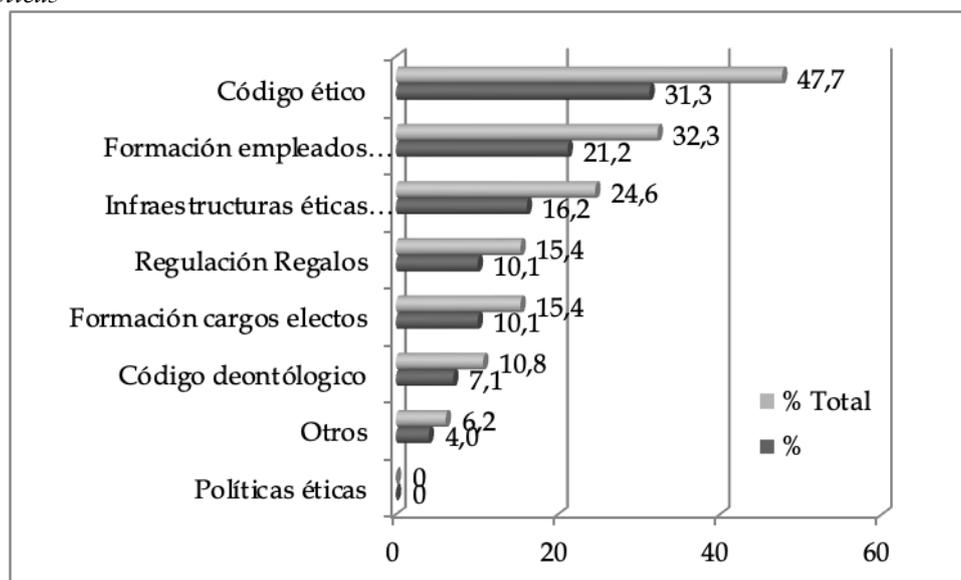
4.2. Políticas utilizadas

4.2.1. Políticas de ética pública

Atendiendo a las políticas adoptadas, las principales políticas éticas (Figura 1) son, por orden de mayor a menor, los códigos éticos, que representa el 31,3% de las políticas implementadas en esta categoría, en un total del 47,7% de los ayuntamientos. A continuación, por orden, se sitúa la formación de las plantillas públicas (21,2% de las políticas, 32,3% de los municipios) y las infraestructuras organizativas relacionadas con los códigos (comisión de seguimiento, comisión de garantías, etc.) (16,2%, 24,6%).

Figura 1.

Políticas éticas



Fuente: Elaboración propia (2024).

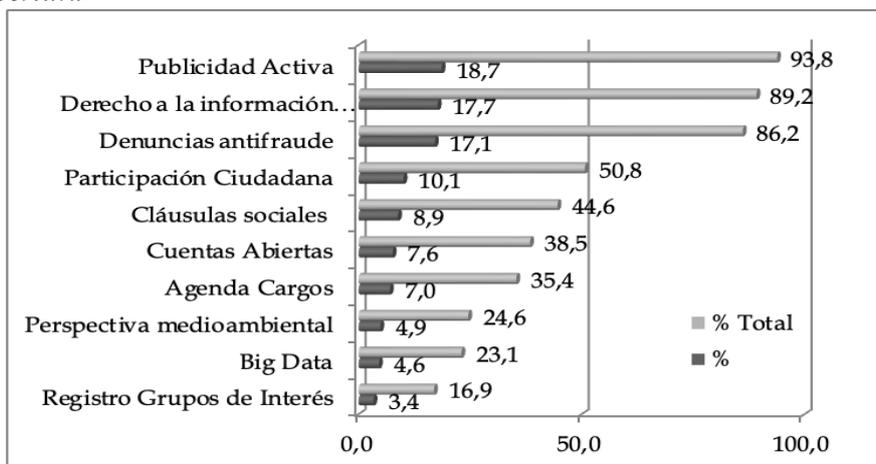
Seguidamente, se ubican la regulación de regalos, los cursos de formación-sensibilización para cargos electos, directivos y personal eventual y la aplicación del código deontológico.

4.2.2. Políticas de apertura

Las políticas de apertura (Figura 2) más empleadas, en más de un 85% de los ayuntamientos, son la publicidad activa (18,7% del total de las actuaciones implementadas), el derecho a la información pública (17,7%) y las denuncias antifraude (17,1%).

Figura 2.

Políticas de apertura



Fuente: Elaboración propia (2024).

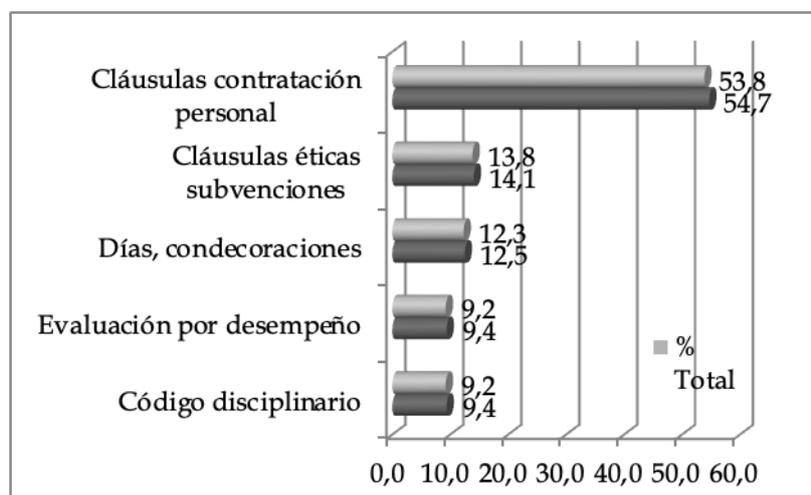
Asimismo, el 50,8% de los municipios han realizado actuaciones de participación ciudadana (10,1% de las acciones), el 44,6% de las entidades utilizan el reconocimiento de cláusulas sociales, el 38,5% las cuentas abiertas y el 35,4% la publicación agenda de cargos electos. La aplicación de la perspectiva medioambiental, del Big Data y de un Registro grupos de interés no llegan al 5% de las políticas de apertura utilizadas.

4.2.3. Políticas disuasorias/empoderadoras

Entre las políticas disuasorias/empoderadoras (Figura 3) sobresale la aplicación de cláusulas éticas en la contratación (54,7% de las actuaciones) desarrollada por el 53,8% de los ayuntamientos. A mucha distancia, le siguen los beneficios como días libres, condecoraciones y reconocimientos (12,3% de los municipios), la evaluación de desempeño (9,2%) y la aplicación de un código disciplinario (9,2%).

Figura 3.

Políticas disuasorias/empoderadoras



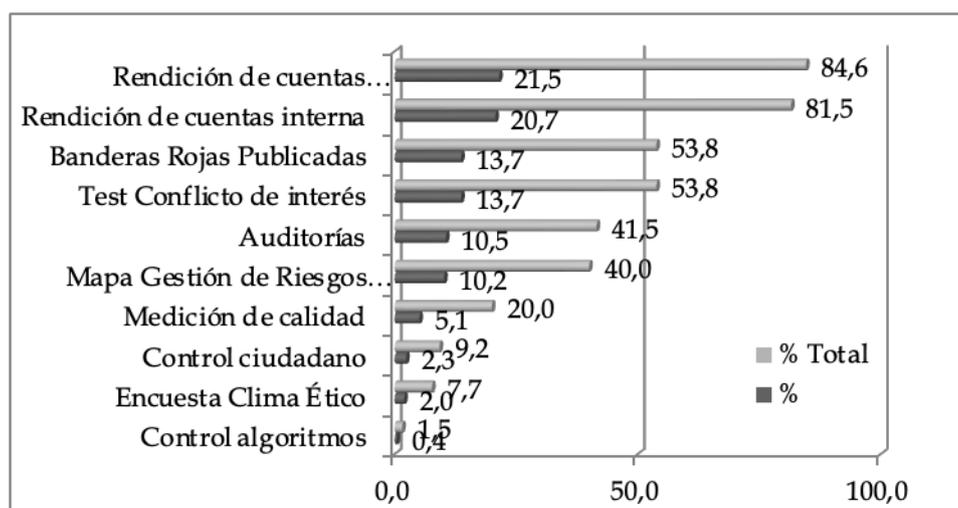
Fuente: Elaboración propia (2024).

4.2.4. Políticas de control

Por último, las políticas de control (Figura 4) más empleadas son los procedimientos y estructuras de rendición de cuentas externa (Sindicatura de Comptes, diputaciones provinciales, ONGs, etc.), que representan el 21,5% de esta categoría de actuaciones y es implementada por el 84,6% de las Corporaciones; seguida de los procedimientos y estructuras de rendición de cuentas interna (interventor, secretario o departamentos específicos), empleada por el 81,5% de los ayuntamientos.

Figura 4.

Políticas de control



Fuente: Elaboración propia (2024).

A mucha distancia, se ubican la definición de banderas rojas (malas prácticas según los riesgos percibidos) y los test de conflicto de interés, que son realizados por un 53,8% de los municipios, las auditorías de control por un 41,5%, la definición de un mapa de gestión de riesgos por un 40% y la medición de la calidad por un 20%. El resto de actuaciones como el control ciudadano, la encuesta de clima ético y el control de algoritmos representan menos de un 3% de las acciones llevadas a cabo en esta categoría.

4.3. Resultados por tamaño de población

Por intervalo de habitantes, las variables que destacan de forma diferenciada en cuanto a la adopción de políticas de ética pública y lucha contra la corrupción son las siguientes (Tabla 1):

Tabla 1.

Motivo de la adopción de políticas y dificultades de implementación por intervalo de población

Intervalo población	Motivos aplicación	Dificultades
Entre 5.000 y 10.000	recomendación otras instituciones	recursos económicos
	recomendación empresa consultora investigadora	recursos humanos
	pactos de gobierno	rigidez normativa

Entre 10.001 y 25.000	aplicación legislación obligación institución superior intercambio foros profesionales imitación	recursos económicos resistencias plantillas resistencias terceros
Entre 25.001 y 50.000	obligación institución superior imitación recomendación otras instituciones pactos de gobierno voluntad política	recursos humanos tiempo apoyo otras instituciones rigidez normativa resistencias terceros
Entre 50.001 y 100.000	recomendación otras instituciones intercambio foros profesionales recomendación empresa consultora investigadora imitación	apoyo otras instituciones
Entre 200.001 y 500.000	obligación institución superior voluntad política	resistencias plantillas
Más de 500.001	pactos de gobierno programas electorales	recursos humanos tiempo

Fuente: Elaboración propia (2024).

Las poblaciones entre 5.000 y 10.000 habitantes, que han adoptado el 28,6% del total de políticas, lo han hecho sobre todo por recomendación otras instituciones o de una empresa consultora o de investigación, así como por pactos de gobierno. Los municipios de entre 10.001 y 25.000 residentes, por la aplicación de la legislación vigente, por obligación de una institución de ámbito superior, en el intercambio en foros profesionales o por imitación. En el caso de las de entre 25.001 y 50.000 personas, igualmente por obligación de una institución de ámbito superior y por imitación, pero también por recomendación otras instituciones, por pactos de gobierno y por voluntad política, añadiendo estos elementos políticos a los más normativos o técnicos. De forma diferenciada, las ciudades de entre 50.001 y 100.000 residentes han implementado estas políticas por recomendación de otras instituciones, por los intercambios en foros profesionales, por recomendación de una empresa consultora o de investigación y por imitación. Las de entre 200.001 y 500.000 personas, por obligación de una institución de ámbito superior y por voluntad política, y las más grandes, de más de 500.001 habitantes, por pactos de gobierno y por llevar estas propuestas en los programas electorales.

Atendiendo a las dificultades del proceso de implantación de las políticas de ética pública y lucha contra la corrupción, de forma destacada, los municipios más pequeños (5.000 a 10.000 habitantes), tienen como mayores obstáculos la falta de recursos económicos y humanos y a rigidez de la normativa existente. Los de entre 10.001 y 25.000 residentes, la carencia de recursos económicos y las resistencias de las plantillas y de terceros. Las ciudades de entre 25.001 y 50.000 personas, la insuficiencia de recursos humanos, de tiempo y de apoyo de otras instituciones, la rigidez normativa y la resistencia de terceros. Las de 50.001 a 100.000 la falta de apoyo de otras instituciones. Las grandes de entre 200.001 y 500.000, las resistencias del personal empleado y las de más de 500.001, la carencia de recursos humanos y de tiempo.

Las políticas de ética pública y lucha contra la corrupción implantadas por intervalo poblacional de forma destacada son las siguientes (Tabla 2):

Tabla 2.

Políticas utilizadas por intervalo de población

Intervalo población	Políticas Éticas	Apertura	Disuasorias/ empoderadoras	Control
Entre 5.000 y 10.000	códigos deontológicos infraestructuras organizativas regulación regalos formación plantillas	publicidad activa derecho información pública perspectiva medioambiental denuncias antifraude Big Data registro grupos interés	cláusulas contratación personal	rendición cuentas externa auditorias control
Entre 10.001 y 25.000	códigos éticos códigos deontológicos infraestructuras organizativas	publicidad activa derecho información pública	cláusulas contratación personal días libres, reconocimientos	rendición cuentas interna control ciudadano
Entre 25.001 y 50.000	códigos éticos infraestructuras organizativas formación plantillas formación cargos	perspectiva medioambiental denuncias antifraude cláusulas sociales agenda cargos	cláusulas contratación personal	banderas rojas test conflicto interés mapa gestión riesgos encuesta clima ético medición calidad auditorias control
Entre 50.001 y 100.000	códigos deontológicos	agenda cargos Big Data participación ciudadana registro grupos interés	códigos disciplinarios	test conflicto interés encuesta clima ético auditorias control
Entre 200.001 y 500.000	códigos éticos	Big Data	cláusulas contratación personal	test conflicto interés

	regulación regalos	agenda cargos		rendición cuentas externa
	infraestructuras organizativas	códigos		banderas rojas
Más de 500.001	regulación regalos	Big Data		
	infraestructuras organizativas	registro grupos interés	códigos disciplinarios	medición calidad
	códigos deontológicos	perspectiva medioambiental	evaluación desempeño	mapa gestión riesgos

Fuente: Elaboración propia (2024).

En los municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes, destacan entre las políticas éticas, los códigos deontológicos, las infraestructuras organizativas relacionadas con los códigos, la regulación de los regalos y, especialmente, la formación de las personas empleadas públicas. En cuanto a las políticas de apertura, son pródigas en las de publicidad activa, derecho a la información pública, aplicación de la perspectiva medioambiental y denuncias antifraude, pero destacan especialmente con relación a las poblaciones más grandes en la aplicación del Big Data y del Registro grupos de interés. Entre las disuasorias/empoderadoras, siguiendo la línea general, aplican cláusulas éticas en la contratación del personal, pero no destaca especialmente ningún tipo de actuación. Por último, en las políticas de control en este intervalo poblacional despuntan los procedimientos y estructuras de rendición de cuentas externa (Sindicatura de Comptes, diputaciones provinciales, etc.) y las auditorías de control.

En las poblaciones de entre 10.001 y 25.000, entre las políticas éticas destacan los códigos éticos y deontológicos, las infraestructuras organizativas relacionadas con los códigos. Entre las de apertura destacan especialmente las de publicidad activa y derecho a la información pública. Entre las disuasorias/empoderadoras, siguiendo igualmente la tendencia, aplican cláusulas éticas en la contratación del personal, destacando especialmente los beneficios como días libres, condecoraciones y reconocimientos. En las de control sobresalen los procedimientos y estructuras de rendición de cuentas interna y de control ciudadano.

Las ciudades de entre 25.001 y 50.000 residentes en las políticas éticas preponderan los códigos éticos, las infraestructuras organizativas relacionadas con este instrumento, la formación de las plantillas públicas y, especialmente, los cursos de formación-sensibilización para cargos electos, directivos y personal eventual. En el caso de las de apertura, son abundantes las de publicidad activa, derecho a la información pública, aplicación de la perspectiva medioambiental y denuncias antifraude, al igual que en las poblaciones más pequeñas. No obstante, destacan, de forma comparada, el reconocimiento de cláusulas sociales y la publicación agenda de cargos electos. Entre las disuasorias/empoderadoras, siguiendo la predilección de actuaciones, aplican cláusulas éticas en la contratación del personal, sin distinguirse significativamente otro tipo de acciones. En las de control predominan la definición de banderas rojas, los test de conflicto de interés, la definición de mapas de gestión de riesgos, la encuesta de clima ético, la medición de la calidad y las auditorías de control.

La política ética predominante en poblaciones de entre 50.001 y 100.000 personas es la aplicación del código deontológico. En las de apertura, se apuesta por la publicación agenda de cargos electos, el Big Data y los procesos de participación ciudadana, pero despuntan en las cuentas abiertas y el registro grupos de interés. Entre las disuasorias/empoderadoras se distinguen por la aplicación de códigos disciplinarios. En las de control destacan los test de conflicto de interés, las encuestas de clima ético y las auditorías de control.

Las ciudades de entre 200.001 y 500.000 sobresalen las políticas éticas de aplicación de los códigos éticos y regulación de regalos y, con menor importancia, las infraestructuras organizativas relacionadas con los códigos. En el caso de las de apertura, destacan el Big Data y la publicación agenda de cargos. Entre las disuasorias, prácticamente sólo aplican cláusulas éticas en la contratación. En las de control, los test de conflicto de intereses, los procedimientos de rendición de cuentas externas y la definición de banderas rojas.

Por último, en las ciudades más grandes, de más de 500.001 se repiten las políticas éticas del intervalo anterior, en el caso de la regulación de regalos y las infraestructuras organizativas relacionadas con los códigos, más los códigos deontológicos. Asimismo, son distintivas las de apertura de Big Data, de Registro de grupos de interés y la aplicación de la perspectiva medioambiental. Entre las políticas disuasorias/empoderadoras cabe mencionar la aplicación de códigos disciplinarios y la evaluación de desempeño. En las de control, la medición de la calidad y la definición de un mapa de gestión de riesgos.

4.4. Resultados por provincia

Por ámbito geográfico, las variables que destacan de forma diferenciada en la adopción de políticas de ética pública y lucha contra la corrupción son las siguientes:

En la provincia de Valencia, que desarrolla el 52,4% del total, se llevan a cabo por requerimiento de órganos control, por recomendación de otras instituciones y por pactos de gobierno pero, sobre todo, por intercambios en foros profesionales, por estar explicitado en los programas electorales y por voluntad política. En Alicante, que implementa el 30,2% de estas actuaciones, se hace, de forma destacada, por obligación de una administración superior, por consejo de las plantillas públicas y por recomendación de empresas consultoras o investigadoras. Castellón realiza el 17,5% del total de las políticas, sobre todo, por intercambios en foros profesionales y por imitación.

En cuanto a las dificultades de la adopción de estas políticas en Valencia destacan, de forma diferenciada, las resistencias de terceros y la rigidez en la normativa vigente. En Alicante, la carencia de recursos económicos y la falta de apoyos de otras instituciones. En Castellón, la escasez de recursos económicos, la resistencia al cambio del personal y la rigidez normativa. Por otra parte, las políticas de ética pública y lucha contra la corrupción implantadas por provincia de forma destacada son las siguientes:

En la provincia de Valencia, las políticas éticas que predominan son la aplicación de códigos deontológicos, las infraestructuras éticas (código ético), la formación del personal empleado público y la regulación de regalos. Entre las de apertura, son importantes las de publicidad activa, el derecho a la información pública, el registro de grupos de interés y, especialmente, la aplicación de cláusulas sociales. Las disuasorias/empoderadoras predominantes son la evaluación por desempeño, las cláusulas éticas en la contratación del personal y, sobre todo, los beneficios como días libres, condecoraciones y reconocimientos. Las de control más importantes comparativamente son los test de conflicto de intereses, el control de algoritmos, el control ciudadano, la definición de banderas rojas, destacando las encuestas de clima ético y la medición de la calidad.

En Alicante, las políticas éticas que sobresalen son la aplicación de códigos éticos y los cursos de formación-sensibilización para cargos electos, directivos y personal eventual. Entre las de apertura destaca la aplicación de la perspectiva medioambiental. Las disuasorias/empoderadoras destacadas son la aplicación de códigos disciplinarios y la evaluación por

desempeño. Entre las de control destacan los test de conflicto de intereses, la rendición de cuentas interna y externa, la definición de banderas rojas y los mapas de gestión de riesgos.

Las políticas éticas predominantes, de forma diferenciada, en Castellón son la formación de las plantillas y la regulación de regalos. Entre las de apertura son significativas la utilización del Big Data, las cuentas abiertas y el registro de grupos de interés. Entre las disuasorias/emponderadoras sobresale la aplicación de cláusulas éticas en las subvenciones. La principal política de control es la rendición de cuentas interna.

5. Discusión

Los motivos destacados para implementar sistemas de gestión de la ética y la integridad están basados en la coerción, que obliga a las instituciones a implantarlas por cambios en la legislación vigente, por obligaciones dictadas por instancias superiores o por el requerimiento de entidades de control; y la normalización, basada en la práctica profesional, como el intercambio en foros profesionales y el consejo de los empleados. Los motivos de adopción son diversos, destacando el isomorfismo coercitivo como el más relevante.

En el caso de los intervalos poblacionales, a grandes rasgos, se entrevé cierta relación entre las políticas implementadas y el tamaño de la ciudad: en los municipios de 10.000 a 50.000 habitantes, se realizan estas políticas por la coerción, como los cambios en la legislación y por obligaciones dictadas por entidades superiores, aunque siempre hay un elemento de mimetismo (imitación). En las ciudades de 50.000 a 100.000 residentes, se observa una normalización, basada en la práctica profesional, como el intercambio en foros profesionales y las recomendaciones de otras entidades. En las ciudades más grandes (mayores de 200.000 personas), tiene mucho que ver con la implantación de estas políticas la combinación de la coerción (obligaciones dictadas por organismos superiores) con el voluntarismo político (voluntad política, pactos de gobierno y programas electorales).

En consecuencia, puede afirmarse que los cambios normativos se convierten en formas de difusión de las innovaciones que se estandarizan y consolidan. Así, tal fenómeno concuerda con lo predicho por Tolbert y Zucker (1983): que el isomorfismo coercitivo es importante para que las innovaciones sean adoptadas de forma más directa. No obstante, se entiende que el isomorfismo mimético y el normativo también son fundamentales para adoptar este tipo de políticas y apuntalan la institucionalización.

Las mayores dificultades con las que se han encontrado los ayuntamientos en este proceso son la carencia de Recursos Humanos y la falta de tiempo, aunque también son obstáculos la escasez de recursos económicos, las resistencias de las plantillas, la falta de apoyos institucionales y la rigidez de la normativa existente.

En cuanto a los problemas, son comunes a todos los tamaños de población, en general, la falta de recursos económicos y humanos y de tiempo, aunque en los intervalos intermedios (de 25.000 a 100.000 personas) cabe añadir la falta de apoyo de otras instituciones.

Las políticas implementadas son una manifestación del hecho local, concretamente los aspectos relacionados con la creación y regulación de sus instituciones que acaban por impactar en la forma en que se ejecutan. Así, parece lógico suponer que a más población más recursos, menos problemas, lo que debería mejorar la implementación.

Más allá de los motivos y las dificultades, en cuanto a las políticas desarrolladas, sobresalen las de apertura como la publicidad activa, el derecho a la información pública y las denuncias

antifraude. Les siguen las de control, sobre todo de rendición de cuentas interna y externa; las políticas éticas, especialmente los códigos éticos y, por último, las disuasorias/empoderadoras, como las cláusulas éticas en personal. Por consiguiente, en primer lugar, se aplican políticas enfocadas hacia las instituciones y posteriormente hacia los individuos, con predilección por las que tienen un control débil y no sistematizado.

Las políticas éticas principales en todos los tramos de población son las consistentes en códigos deontológicos y éticos e infraestructuras organizativas vinculadas con los códigos, pero las poblaciones mayores de 200.000 habitantes incorporan la regulación de los regalos. En las de apertura, los municipios de hasta 25.000 habitantes optan por la publicidad activa y el derecho a la información pública, mientras que las mayores de 25.000 apuestan por la publicidad de las agendas de los cargos, el registro de los grupos de interés y el Big Data. En las disuasorias/empoderadoras, en todos los intervalos destacan las cláusulas éticas en la contratación del personal, aunque los mayores de 50.000 residentes incorporan los códigos disciplinarios. Entre las de control, se observa que las ciudades de 25.000 a 500.000 residentes aplican test de conflicto de interés, encuestas de clima ético y auditorías de control.

Dichas medidas son aquellas que la normativa ha declarado como obligatorias, lo que refuerza la idea de que el isomorfismo coercitivo es un elemento importante a tener en cuenta. Asimismo, destaca que la mayoría de las medidas más generalizadas surjan de la implementación de normativa como el Texto Refundido de Haciendas Locales, el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la ley de Transparencia y Buen Gobierno o la legislación relacionada con la protección al informante de corrupción y fraude. Es importante hacer mención de la legislación europea y a la adopción de medidas contenidas en el Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En definitiva, el isomorfismo (coercitivo y normativo más que mimético) lleva a que las instituciones públicas implementen nuevas formas de entender la prevención de la corrupción. Para ello, aplican los controles clásicos de legalidad y se aportan alternativas que buscan implicar a los servidores públicos para salvaguardar la integridad institucional y el interés general. Sin embargo, la opción por unas u otras políticas depende del tamaño del municipio o ciudad y del área geográfica (provincia).

6. Conclusiones

La presente investigación ha realizado un estudio analítico-descriptivo de los principales sistemas de gestión de la integridad de 65 municipios de más de 5.000 habitantes de la Comunitat Valenciana. Los resultados permiten afirmar que los entes locales valencianos implementan las políticas de gestión de la integridad, principalmente para cumplir con la legalidad vigente. Asimismo, aparecen tendencias isomórficas instadas por las propias leyes, los órganos superiores y las instituciones fiscalizadoras que son asumidas para evitar posibles sanciones por los incumplimientos. También, la voluntad política y la vocación de servicio público de los empleados actúan como un refuerzo fundamental que consolida la capacidad adaptativa de la organización para institucionalizar tales políticas públicas. De este modo, puede convenirse que se cumple la hipótesis 1.

Por otro lado, el peso demográfico del municipio y la estructura del sistema de financiación local repercuten de manera directa en la carga de trabajo de la función pública, con consecuencias en la práctica tanto en déficit de tiempo como en la falta de personal capacitado. Lo cierto es que los resultados de esta investigación no son del todo concluyentes y, por tanto, no permiten afirmar si se han mejorado los resultados respecto a una situación previa. Así, la

hipótesis 2 se cumple parcialmente a falta de investigaciones que profundicen en esta materia.

Uno de los aspectos institucionales con más poder configurador proviene del marco jurídico, ya que la legislación conforma valores y conductas para que las innovaciones sean implementadas. Por esta razón, aquellas medidas o instrumentos de carácter vinculante y obligatorio cuentan con un alcance de ejecución mayor que aquellas que no lo poseen. En cierta forma, la finalidad del *compliance* público es precisamente minimizar los riesgos y fraudes que puedan representar irregularidades o infracciones a la norma. En este sentido, se puede afirmar en puridad que la hipótesis 3 se confirma

Para finalizar, parece conveniente advertir que el análisis de los procesos de isomorfismo favorece una mejor comprensión de las políticas públicas de carácter coercitivo en la administración local. Este trabajo se propuso caracterizar los tipos de medidas de gestión de la integridad que implementan las instituciones públicas en aras de combatir la corrupción, el fraude y las irregularidades. Sin embargo, y como limitaciones de esta investigación, debe indicarse la falta de datos sobre algunos elementos implementados como el monto de la inversión destinada y las estructuras creadas para tal fin. Falta de datos que en muchos casos proceden de las dificultades del trabajo de campo para identificar al informante adecuado en esa administración local que cuente con capacitación para responder a la encuesta.

Futuras líneas de investigación podrían acometer un mayor conocimiento del fenómeno local de la gestión de la integridad a través de grupos focales para incrementar el número de variables. Solo ampliando la investigación en términos intensivos como se obtendría un mayor conocimiento de esta realidad, de sus impactos y rendimientos sobre un tema tan sensible y de gran calado ético, social y democrático.

6. Referencias

- Aldeguer-Cerdá, B., Abellán-López, M. A. y Pardo-Beneyto, G. (2020). Estrategias y arreglos institucionales para la efectividad del buen gobierno. Una aproximación desde la perspectiva del caso español. En A. Hernández-Mendoza y Ó. Diego Bautista (Eds.), *Elementos para la edificación de un Buen Gobierno* (pp. 135-158). INAP.
- Bason, C. (2017). *Leading public design: Discovering human-centred governance*. Bristol University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt1t88xq5>
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Cairney, P., Heikkilä, T. y Wood, M. (2019). *Making policy in a complex world*. Cambridge University Press.
- Cea D'Ancona, M. A. (2012). *Fundamentos y aplicaciones en metodología cuantitativa*. Síntesis.
- Czarniawska, B. y Joerges, B. (1996). Travel of ideas. En B. Czarniawska y B. Joerges (Eds.), *Translating organizational change* (pp. 13-48). DeGruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110879735.13>
- Deephouse, D. y Suchman, M. (2008). Legitimacy in organizational institutionalism. En R. Greenwood, C. Oliver, R. Suddaby y K. Sahlin (Eds.), *The Sage handbook of organizational institutionalism* (pp. 49-77). <https://doi.org/10.4135/9781849200387.n2>

- DiMaggio, P. J. (1988). Interest and agency in institutional theory. En L. G. Zucker (Ed.), *Institutional patterns and organizations: Culture and environment* (pp. 3–21). Ballinger Publishing.
- Dunn, W. N. (2015). *Public policy analysis*. Routledge.
- Durose, C. y Richardson, L. (2016). *Designing public policy for co-production: Theory, practice and change* (1st ed.). Bristol University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt1t896qg>
- Fligstein, N. y McAdam, D. (2011). Toward a general theory of strategic action fields. *Sociological Theory*, 29(1), 1-26. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9558.2010.01385.x>
- García, L. y Fernández, S. J. (2008). Procedimiento de aplicación del trabajo creativo en grupo de expertos. *Ingeniería Energética*, 29(2), 46-50. <https://www.redalyc.org/pdf/3291/329127758006.pdf>
- Haddad, C. R., Nakić, V., Bergek, A. y Hellsmark, H. (2022). Transformative innovation policy: A systematic review. *Environmental Innovation and Societal Transitions*, 43, 14-40. <https://doi.org/10.1016/j.eist.2022.03.002>
- Heywood, P., Marquette, H., Peiffer, C. y Zúñiga, N. (2017). *Integrity and integrity management in public life*. University of Birmingham. <https://core.ac.uk/download/pdf/185502927.pdf>
- Hoekstra, A. y Heres, L. (2016). Ethical probity in public service. *Global encyclopaedia of public administration, public policy, and governance*. Springer International Publishing.
- Hoekstra, A. y Kaptein, M. (2020). Ethics management: A pluralistic and dynamic perspective. En C. L. Jurkiewicz (Ed.), *Global corruption and ethics management: Translating theory into action* (pp. 109-118). Rowan & Littlefield.
- Howlett, M. (2014). From the 'old' to the 'new' policy design: Design thinking beyond markets and collaborative governance. *Policy Sciences*, 47, 187-207. <https://doi.org/10.1007/s11077-014-9199-0>
- Huberts, L. (2014). The integrity of governance: What it is, what we know, what is done, and where to go. IIAS - International Institute of Administrative Sciences.
- Huberts, L. W. J. C. (2018). Integrity: What it is and why it is important. *Public Integrity*, 20(sup1), 18-32. <https://doi.org/10.1080/10999922.2018.1477404>
- Huberts, L., Six, F., Van Tankeren, M., Van Montfort, A. y Paanakker, H. (2014). What is done to protect integrity: Policies, institutions and systems. En L. Huberts (Ed.), *The integrity of governance: What it is, what we know, what is done and where to go* (pp. 167-197). Palgrave Macmillan.
- Jiménez, F., Villoria, M. y García, M. (2012). Badly designed institutions, informal rules and perverse incentives: Local government corruption in Spain. *Lex Localis*, 10(4), 363-381. <https://doi.org/10.4335/10.4.363-381>
- Jørgensen, T. B. y Bozeman, B. (2007). Public values: An inventory. *Administration & Society*,

- 39(3), 354-381. <https://doi.org/10.1177/0095399707300703>
- Kish-Gephart, J. J., Harrison, D. A. y Treviño, L. K. (2010). Bad apples, bad cases, and bad barrels: Meta-analytic evidence about sources of unethical decisions at work. *Journal of Applied Psychology*, 95(1), 1-31. <https://doi.org/10.1037/a0017103>
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Morata.
- Lasswell, H. D. (1970). The emerging conception of the policy sciences. *Policy Sciences*, 1(1), 3-14. <https://www.jstor.org/stable/4531369>
- Lindblom, C. (2018). The science of “muddling through”. En J. Stein (Ed.), *Classic readings in urban planning* (pp. 31-40). Routledge.
- March, G. y Olsen, J. P. (1984). The new institutionalism: Organizational factors in political life. *American Political Science Review*, 78(3), 734-749. <https://doi.org/10.2307/1961840>
- Meyer, J. W. y Rowan, B. (1977). Institutionalized organizations: Formal structure as myth and ceremony. *American Journal of Sociology*, 83(2), 340-363. <https://www.jstor.org/stable/2778293>
- Mora, A. (2020). *Conocer para transformar: Métodos y técnicas de investigación en trabajo social*. Tirant lo Blanch.
- Oliver, C. (1988). The collective strategy framework: An application to competing predictions of isomorphism. *Administrative Science Quarterly*, 33(4), 543-561. <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:146917684>
- Pardo-Beneyto, G. (2023). *La innovación y modernización administrativa en el ámbito local español*. Editorial Colex.
- Parrado, S., Dahlström, C. y Lapuente, V. (2018). Mayors and corruption in Spain: Same rules, different outcomes. *South European Society and Politics*, 23(3), 303-322. <https://doi.org/10.1080/13608746.2018.1528692>
- Parsons, W. (1995). *Public policy: An introduction to the theory and practice of policy analysis*. Edward Elgar.
- Peter, B. G. (2018). *Policy problems and policy design*. Edward Elgar.
- Rohr, J. (2017). *Ethics for bureaucrats: An essay on law and values*. Routledge.
- Suchman, M. C. (1995). Managing legitimacy: Strategic and institutional approaches. *Academy of Management Review*, 20(3), 571-610. <https://doi.org/10.5465/AMR.1995.9508080331>
- Tolbert, P. S. y Zucker, L. G. (1983). Institutional sources of change in the formal structure of organizations: The diffusion of civil service reform, 1880-1935. *Administrative Science Quarterly*, 28(1), 22-39. <https://doi.org/10.2307/2392383>
- Villoria, M. (2021). *Ética pública en el siglo XXI*. INAP.

Wirtz, B. W., Piehler, R., Thomas, M.-J. y Daiser, P. (2016). Resistance of public personnel to open government: A cognitive theory view of implementation barriers towards open government data. *Public Management Review*, 18(9), 1335-1364. <https://doi.org/10.1080/14719037.2015.1103889>

CONTRIBUCIONES DE AUTORES/AS, FINANCIACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Contribuciones de los/as autores/as:

Conceptualización: Abellán López, María Angeles; Pardo-Beneyto, Gonzalo; Aguado Hernández, Juli Antoni **Software:** Aguado Hernández, Juli Antoni **Validación:** Abellán López, María Angeles **Análisis formal:** Abellán López, María Angeles; Aguado Hernández, Juli Antoni, Pardo-Beneyto, Gonzalo **Curación de datos:** Aguado Hernández, Juli Antoni; **Redacción-Preparación del borrador original:** Abellán López, María Angeles; Aguado Hernández, Juli Antoni; Pardo-Beneyto, Gonzalo **Redacción-Re-visión y Edición:** Abellán López, María Angeles, Aguado Hernández, Juli Antoni; Pardo-Beneyto, Gonzalo **Visualización:** Abellán López, María Angeles; Pardo-Beneyto, Gonzalo **Supervisión:** Abellán López, María Angeles **Administración de proyectos:** Pardo-Beneyto, Gonzalo **Todos los/as autores/as han leído y aceptado la versión publicada del manuscrito:** Abellán López, María Angeles, Aguado Hernández, Juli Antoni; Pardo-Beneyto, Gonzalo.

Financiación: La investigación ha sido financiada por la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Generalitat Valenciana.

Agradecimientos: El presente artículo surge de los resultados obtenidos en el seno del proyecto emergente: Los sistemas de gestión de la integridad en el ámbito local de la Comunitat Valenciana (2015-2022): Diagnóstico, retos y experiencias (GESINLOC)" [CIGE/2022/127] financiado por la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Generalitat Valenciana.

Conflicto de intereses: no existe ningún conflicto de interés.

AUTOR/ES:

María Angeles Abellán López

Universitat de València.

Profesora Titular de Universidad en el Departamento de Sociología y Antropología Social e investigadora del Instituto Universitario de Creatividad e Innovaciones Educativas de la Universitat de València. Doctora en Derecho, premio extraordinario de doctorado por la Universidad de Alicante y licenciada en Ciencias Políticas y Sociología. Autora de publicaciones, investigadora en proyectos y miembro de comités y consejos editoriales. Entre sus líneas de investigación actuales destacan la gestión pública, la gobernanza, la participación ciudadana y la educación democrática.

maria.a.abellan@uv.es

Índice H: 11

Orcid ID: <https://orcid.org/0000-0002-6553-0227>

Scopus ID: <https://www.scopus.com/authid/detail.uri?authorId=58842276000>

Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=qY4tZ1EAAA>

ResearchGate: https://www.researchgate.net/profile/Maria_Angeles_Abellan_Lopez

Juli Antoni Aguado Hernández

Universitat de València.

Profesor Ayudante Doctor en el Departamento de Sociología y Antropología Social de la Universitat de València. Doctor en Sociología, UV. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, UNED. Adscrito al Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (IIDL), miembro del Grupo de Investigación en Desarrollo Territorial de la UV (GRIDET). Líneas de investigación actuales: desarrollo local y métodos y técnicas de investigación social, responsabilidad social pública (cláusulas sociales); participación ciudadana, movimientos sociales y desobediencia civil.

juli.aguado@uv.es

Índice H: 6

Orcid ID: <https://orcid.org/0000-0001-7823-848X>

Scopus ID: <https://www.scopus.com/authid/detail.uri?authorId=57215042929>

Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=5LL1nHEAAAAJ>

ResearchGate: <https://www.researchgate.net/profile/Juli-Antoni-Aguado-Hernandez>

Gonzalo Pardo Beneyto

Universitat de València.

Profesor Ayudante Doctor en el Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración de la Universitat de València. Doctor en Derecho, UA. Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, UMH. Autor de publicaciones e investigador en proyectos. Entre sus líneas de investigación actuales destacan la gestión pública, la gobernanza, la Administración local, la participación ciudadana y la innovación.

Índice H: 8

Orcid ID: <https://orcid.org/0000-0001-7142-1740>

Scopus ID: <https://www.scopus.com/authid/detail.uri?authorId=57202450298>

Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=zTi-x1AAAAAJ>

ResearchGate: <https://www.researchgate.net/profile/Gonzalo-Beneyto>

Academia.edu: <https://uv.academia.edu/GonzaloPardoBeneyto>